

## ACTA

**Expediente nº:** Órgano Colegiado:  
PLN/2019/8 El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	<b>CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO</b>
<b>Fecha</b>	<b>15 de junio de 2.019</b>
<b>Duración</b>	Desde las 10,30 hasta las 11,00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Jose Luis Abenia Pardos
<b>Secretario</b>	Mª Rosa Castillo Jauregui

En Uncastillo , siendo las diez treinta del día quince de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada al efecto por el Sr . Alcalde en funciones , concurren a esta Sesión los Concejales electos en las Elecciones Municipales celebradas el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve y que de conformidad con el acta de proclamación de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros de fecha 5 de junio de 2.019 son los siguientes :

#### **Por el Partido Socialista Obrero Español : (PSOE)**

- 1- D. JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS
- 2- DÑA. MARÍA MONTSERRAT CORTÉS TORREA
- 3-DÑA. CONCEPCIÓN VICENTE CAPILLA
- 4- DÑA . TERESA PUEYO CANALES

#### **Por Chunta Aragonesista : (CHA)**

- 1- DÑA. ANA CADEVILLA PÉREZ
- 2-D. JESÚS MANUEL SÁNZ MALÓN

#### **Por el Partido Aragonés : (PAR)**

- 1- D. GERARDO0 IBERTO FUERTES TORREA

Se hallan presente , por tanto siete de los siete miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal , siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la Sesión Constitutiva del nuevo Ayuntamiento , conforme a lo dispuesto en la Ley 5 / 1.985, de 19 de junio , del Régimen Electoral General .

Se procede a dar lectura por la Secretaria de la normativa que se contiene en el artículo 195 de la Ley orgánica 5 / 1.985, de 19 de junio , del régimen Electoral general

**Ayuntamiento de Uncastillo**

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497

Mª Rosa Castillo Jauregui (1 de 2)  
La Secretaria  
Fecha Firma: 17/06/2019  
HASH: 58a64a700a6f39ce318999445031ec5



Jose Luis Abenia Pardos (2 de 2)  
El Alcalde  
Fecha Firma: 17/06/2019  
HASH: b1cae351575086ce9de945931dc7



**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0005 Fecha: 17/06/2019



Cód. Validación: 6R2HTM0FRWJAYRASJ529FPCFN | Verificación: <http://uncastillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



que establece lo siguiente :

- Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública , el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones , salvo que se hubiese presentado recurso contencioso - electoral contra la proclamación de los concejales electos , en cuyo supuesto , se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones ..

-A tal fin , se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

- La Mesa comprueba las credenciales presentadas , o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona .

-Realizada la operación anterior , la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos . En caso contrario , se celebrará sesión dos días después , quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes .-

Así pues , se procede a dar cumplimiento a la normativa indicada con arreglo al **Orden del Día** incluido en la Convocatoria , que es el siguiente :

#### A) PARTE RESOLUTIVA

##### 1- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo señalado en el apartado 2 del artículo 1295 de la Ley orgánica del Régimen Electoral General ,debe procederse , en primer lugar a la constitución de una Mesa de Edad que estará integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que , por tanto , queda formada de la siguiente forma :

- **D . GERARDO IBERTO FUERTES TORREA** , Concejales asistente de mayor edad , como **PRESIDENTE** y

-**DÑA . MONTSERRAT CORTÉS TORREA** , Concejala asistente de menor edad .

-**SECRETARIA**, la que lo es de la Corporación , **DÑA MARÍA ROSA CASTILLO JÁUREGUI** .

Los Concejales pasan a ocupar , su lugar en la Mesa .

##### 2 - PRESENTACIÓN DE CREDENCIALES Y ACREDITACIÓN DE LOS ELECTOS ANTE LA MESA

Se procede por el Sr . Presidente de la Mesa a la comprobación de las credenciales y la personalidad de los Concejales electos para lo cual cada uno de ellos entrega a



la Presidencia la credencial junto con su Documento Nacional de Identidad .  
Las acreditaciones resultan conformes tras su confrontación con el Acta de Proclamación de candidatos electos remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros .

### **3- DECLARACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL**

A continuación , al haber concurrido a la presente Sesión siete de los siete Concejales Electos , constituyendo , por tanto , mayoría absoluta , el Sr . Presidente **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE UNCASTILLO** , integrada por los siguientes Concejales - as :

1. - **D.JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS**
2. - **DÑA. MONTSERRAT CORTÉS TORREA**
3. - **DÑA. CONCEPCIÓN VICENTE CAPILLA**
4. - **DÑA . TERESA PUYO CANALES**
5. - **DÑA. ANA CAUDEVILLA PÉREZ**
6. - **D. JESÚS MANUEL SÁNZ MALÓN**
7. - **D.GERARDO IBERTO FUERTES TORREA**

Procede , en consecuencia que los Sres y Sras . Concejales y Concejales TOMEN POSESIÓN de su cargo para que adquieran la plena condición de Concejales . En este momento , de conformidad con lo establecido en el artículo 108 .8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General , deben JURAR o PROMETER acatamiento a la Constitución conforme a lo previsto en el **Real Decreto 707 /99 , de 5 de abril de 1979.**

A tal efecto , la Presidencia llama a cada uno de los electos , por el orden en que aparecen en el Acta de proclamación y ruega se vayan acercando hasta el atril en el que se encuentra el Texto de la Constitución Española y todos ellos - ellas **PROMETEN CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL - CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO , CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO** , añadiendo , el Concejal *D. Jesús Manuel Sáenz Malón* lo siguiente : "*Estos dos últimos preceptos por imperativo legal y sin renunciar en ningún momento a restablecer la legalidad republicana .*"

Constituida la Corporación y habiendo tomado posesión del cargo la totalidad de los candidatos electos , la Presidencia continúa con la celebración de esta sesión .

### **4 - ELECCIÓN DE ALCALDE**

Por la secretaria se informa de que el procedimiento para la elección de Alcalde viene regulado en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que estable :

*" En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de*





Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento :

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas .
- b) Si alguno de ellos obtiene mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo .
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio . En caso de empate se resolverá por sorteo . "

En consecuencia , los Concejales que han encabezado las listas y que por tanto pueden proponer su candidatura al cargo de alcalde son los siguientes :

1. **-D. JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS**
2. **-DÑA, ANA CADEVILLA PÉREZ**
3. **-D. GERARDO IBERTO FUERTES TORREA**

La Sra. secretaria pregunta si alguno de ellos -as renuncia a proponer su candidatura .

**DÑA. ANA CADEVILLA PÉREZ** cabeza de lista por **CHUNTA** y **D. GERARDO IBERTO FUERTES TORREA** cabeza de lista por el **PARTIDO ARAGONÉS** manifiestan en este acto que **RENUNCIAN** a proponer su candidatura a la Alcaldía de este Ayuntamiento .

Por tanto ,en base a lo establecido en el artículo 102.3 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General , se establece como sistema de votación , el de **votación secreta** , siendo el único candidato al Cargo de Alcalde :

#### **D. JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS**

A continuación se procede a la emisión de su voto por los Concejales y Concejales , mediante papeleta que cada uno introduce en la correspondiente urna .

Seguidamente , el Presidente de la Mesa de edad procede al escrutinio y concluido éste lee en alta voz el **RESULTADO** de la votación que es el siguiente :

**VOTOS EMITIDOS : 7**  
**VOTOS EN BLANCO : 3**  
**VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO : 4**

Por tanto , siendo siete el número de Concejales que componen la Corporación y cuatro el número que componen la mayoría absoluta legal , al haber obtenido el candidato dicha mayoría , en virtud de lo preceptuado por el artículo 196 c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General ,el Presidente de la Mesa ,**PROCLAMA ALCALDE de Uncastillo a D. JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS** , que encabeza la lista del **Partido Socialista Obrero Español** .

## 5- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE

Aceptado el cargo , D. JOSÉ LUIS FELIPE ABENIA PARDOS , procede a tomar posesión del mismo y **PROMETE CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO , CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO .**

D. Gerardo Iberto Fuertes Torrea , Presidente de la Mesa de Edad , hace entrega a D. José Luis Abenia Pardos del bastón de mando y felicita al Alcalde electo , a continuación éste asume la Presidencia de esta Sesión , como nuevo Alcalde electo y toma la palabra , saluda a la nueva Corporación , agradece el apoyo recibido y su asistencia al público y a las once horas procede a levantar la Sesión , de la que se extiende la presente Acta , de la que yo , como Secretaria , doy fe .

( DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE )

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2019-0005 Fecha: 17/06/2019



Cód. Validación: 6R2HTUQFRWUAYR4SJS29FPGFN | Verificación: <http://uncastillo.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5